



ORDENANZA N° 2865/2018

VISTO: La presentación efectuada por la Subsecretaría de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Junín de los Andes sobre solicitud de otorgamiento de nombre a la plaza que se encuentra en el Espacio Verde ubicado en la Manzana 129, Nomenclatura Catastral 13-20-042-1848, 13-20-042-1977, 13-20-042-2473 del Loteo 101 y 64 Viviendas de nuestra Ciudad, por la cual sugiere se designe con el nombre de “Mis Retoños”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Loteo 101 y 64 Viviendas, reunidos en las jornadas participativas realizadas por la Subsecretaría de Planeamiento Urbano en conjunto con el Área Técnica de Prevención y Promoción de la Secretaría de Familia y Fortalecimiento Comunitario del Municipio, llevadas a cabo los días 12 y 26 de julio y 29 de Agosto de 2018, han decidido nombrar a la plaza existente entre calles Vidal Pérez y Pire Mahuida como Plaza “Mis Retoños”, por votación barrial.-

Que, la definición del nombre de manera participativa, promueve a una apropiación e identidad del uso pública y con ello el cuidado del mismo.-

Que, dándole nombre correspondiente a las plazas que aún no lo poseen, se pretende establecer un mejor ordenamiento urbanístico a la ciudad.-

Que, el diseño, proyecto y nombramiento de las Plazas Públicas, se da bajo el Programa “Mi Plaza”, diseñada por la Subsecretaría de Planeamiento Urbano.-

Que, el Artículo 57 de la Carta Orgánica Municipal, expresa. “Serán atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: x) *“Dar nombre a las calles, plazas, paseos y cualquier otro lugar o establecimiento del dominio público municipal”*.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIRE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARÍCULOS N° 56° y 57° Inc. “a”, EL CONCJEO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDOS EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: **DESÍGNASE:** con el nombre de “**PLAZA MIS RETOÑOS**”, al Espacio Verde entre calles Vidal Pérez y Pire Mahuída, ubicado en la Manzana 129, con Nomenclatura Catastral 13-20-042-1848, 13-20-042-1977, 13-20-042-2473 del Loteo 101 y 64 viviendas.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, y posterior notificación a las Secretarías Municipales que correspondan y a la Comisión Vecinal del Loteo 101 y 64 Viviendas.

ARTICULO 3°: Publíquese. Cumplido .Archivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1988/18 – EXPTE. C.D. N° 9933/18.-

RUTH ELIZABETH SIVORI
A/C DE DE SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

LAURA ESTER RIFFO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA